

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205

Miércoles 23 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2675506

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público, Titular de la 27° Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N° 0153, Providencia, certifica que: Por escritura pública de fecha 10 de julio de 2025, repertorio 6155-2025, ante mí, G&G SpA, representada por Giampaolo Guidugli Giorgi, domicilio en av. Eduardo Castillo Velasco #3101, Ñuñoa; MATTIA MAURO RAFFAELLO CASALI GUIDUGLI, domicilio av. Irarrázaval #1401, dp. 506, Ñuñoa; COFOODS SpA, representada por Alan Jonathan Bermann Awnetwant, domicilio en av. San Francisco #363, Santiago; y MARTÍN ANDRÉS CORTÉS TORO, domicilio en av. Taihuel #07158, Puente Alto; constituyeron sociedad por acciones, cuyos estatutos sociales extracto: A) Razón social: "GRUPO NONNA SpA"; B) Objeto: Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: 1) La compra, venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, arrendamiento, leasing, producción, distribución y comercialización de todo tipo de productos, elaborados directamente por la sociedad o por terceros, en Chile o el extranjero, de panes, focaccia, empanadas, bollos, hojaldres, queques, alfajores, galletas, panqueques, merengues, tortas, pasteles, dulces, confites y demás productos de panadería, amasandería, repostería, pastelería, dulcería, confitería y demás masas, congeladas o no, y otros derivados de la harina y de la leche, además de postres, helados, manjar, mermeladas, chocolates, huevos, mieles, frutas frescas, secas o elaboradas, frutos secos, abarrotes, congelados, refrigerados, conservas, envasados, cecinas, carnes, pescados, mariscos, lácteos, café, té y demás infusiones, y en general de mercancías, productos y servicios relativos a los alimentos, comidas y bebidas, analcohólicas o alcohólicas, y productos de paquetería, cigarros, carbón y demás análogos, así como todo insumo, materia prima, materiales, herramientas, maquinas, partes, piezas, repuestos y cualquier otro elemento necesario para la producción y comercialización de los mismos; el armado, ensamblado, reparación, mantención de estos; y la instalación, concesión, explotación y administración, por cuenta propia o ajena, de panaderías, amasanderías, repostería, pastelerías, dulcerías, confiterías, cafeterías, minimarket, almacenes, supermercados y demás análogos, incluyendo la prestación de servicios de atención en estas materias y la organización, administración, difusión, realización, producción y venta, por cuenta propia y ajena, de eventos y actividades relativos a alimentos, comidas y bebidas; 2) La inversión de capitales en el mercado nacional o extranjero; pudiendo formar e invertir en sociedades comerciales de cualquier tipo y giro; 3) La compra y venta de inmuebles, la explotación de los mismos, sea por cuenta propia o ajena, ejecutar subdivisiones prediales, loteos, parcelaciones, con o sin construcción inmediata, arrendamiento de inmuebles, con o sin opción de compra, sean o no amoblados; y en general a cualquier aspecto del negocio inmobiliario; 4) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de sociedades y/o particulares, sean nacionales o extranjeros; 5) La instalación, concesión y explotación de establecimientos comerciales y la administración de negocios, sea por cuenta propia o ajena, de cualquier naturaleza; 6) Dedicarse a la obtención, constitución y administración de franquicias de cualquier naturaleza; 7) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas a los giros principales; y 8) Cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios acordaren.- C) Capital social: \$30.000.000.-, divididos en 300.000 acciones, todas nominativas, ordinarias, de igual valor, sin valor nominal, y de una sola serie, que se suscriben y pagan de la siguiente forma: 1) G&G SpA suscribe 153.000 acciones, equivalente a 51% del capital social, precio \$15.300.000, pagaderos en una sola cuota, sin interés, a 5 años plazo desde el 01/07/2025, es decir, con vencimiento el 01/07/2030, quedando facultado para abonar, en cualquier tiempo, todo o parte del precio de las acciones de acuerdo a las necesidades sociales determinadas a su solo arbitrio; 2) MATTIA MAURO RAFFAELLO CASALI GUIDUGLI suscribe 42.000 acciones, equivalente a 14% del capital social, precio \$4.200.000, pagaderos en una sola cuota, sin interés, a 5 años plazo desde el 01/07/2025, es decir, con vencimiento el 01/07/2030, quedando facultado

CVE 2675506

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **GRUPO NONNA SpA**

Pág. : 57
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.205 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Miércoles 23 de Julio de 2025

para abonar, en cualquier tiempo, todo o parte del precio de las acciones de acuerdo a las necesidades sociales determinadas a su solo arbitrio; 3) COFOODS SpA suscribe 60.000 acciones, equivalente a 20% del capital social, precio \$6.000.000, pagados; y 4) MARTÍN ANDRÉS CORTÉS TORO suscribe 45.000 acciones, equivalente a 15% del capital social, precio \$4.500.000, pagaderos en una sola cuota, sin interés, a 5 años plazo desde el 01/07/2025, es decir, con vencimiento el 01/07/2030, quedando facultado para abonar, en cualquier tiempo, todo o parte del precio de las acciones de acuerdo a las necesidades sociales determinadas a su solo arbitrio.- En la forma expresada quedó totalmente suscrito el capital social; D) Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 10 de Julio de 2025.



CVE 2675506

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl